



**AYUNTAMIENTO
TORRELAVEGA**

Nº de verificación: 15250402245732437434



Puede verificar este documento en <https://sede.torrelavega.es>

Datos del expediente

2024/00006088Q

Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno

Datos del documento

Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL

Emisor: JTQ

Fecha Emisión: 29/05/2024

Asunto

Convocatoria del Pleno, sesión extraordinaria (nº. 07/2024), para el 29 de mayo de 2024.-

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

D. JESÚS ÁLVAREZ MONTOTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA)

C E R T I F I C A :

Que el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del R.O.F. y R.J., de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre (BOE 22-12-86):

“1.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO, DINAMIZACIÓN POBLACIONAL, ESTRATEGIA Y TICs.

1.1.- Aprobación, si procede, de la Agenda Urbana de Torrelavega 2030. Expte.. 2024/5646B. Dictamen.

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Local y Empleo, Dinamización Poblacional, Estrategia y TIC's y Comunicación con la Ciudadanía de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha veintisiete de mayo de 2024, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

A tal efecto, el Pleno,

Visto el procedimiento instruido por el Ayuntamiento de Torrelavega relativo al proyecto de Agenda Urbana de Torrelavega, que constituye la hoja de ruta que va a marcar la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta el año 2030, para hacer de nuestra ciudad un

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402245732437434 en <http://sede.torrelavega.es>

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250402245732437434
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00006088Q	Convocatoria del Pleno, sesión extraordinaria (nº. 07/2024), para el 29 de mayo de 2024.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 29/05/2024	

espacio de convivencia amable, acogedor, saludable y concienciado, objetivos que marca la Agenda Urbana Española, de cuyos antecedentes resulta:

1º.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº. 1904/2024, de 16 de abril, corregida por Resolución de Alcaldía nº. 2062/2024, de 23 de abril, se procedió a adjudicar a la empresa AUREN CONSULTORES SP, S.L.P. el contrato administrativo para la adjudicación del servicio de asistencia técnica para la elaboración de la Agenda Urbana de Torrelavega y la elaboración de la Estrategia Territorial Integrada de Torrelavega, dentro de la Estrategia DUSI de Torrelavega del Programa Operativo Plurirregional de España 2021-2027 (expte. 2024/3642P).

2º.- Que la realización de dichos trabajos ha comprendido:

- a.- La redacción del documento de Diagnóstico y análisis DAFO.
- b.- La realización de una consulta a la ciudadanía, mediante redes sociales y un cuestionario.
- c.- La elaboración de las fichas descriptivas proyectos de la Agenda Urbana
- d.- La redacción final de la Agenda Urbana de Torrelavega 2030.

3º.- Que como antecedentes respecto de la consideración de lo que es una Agenda Urbana, cabe citar los siguientes:

a.- Que la Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, es la nueva agenda internacional que desgrana los objetivos de la comunidad internacional en el periodo 2016-2030 para erradicar la pobreza y favorecer un desarrollo sostenible e igualitario, plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. Respecto a éstas, el ODS 11 persigue ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.

b.- Que la Agenda Urbana Española es un documento estratégico que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030 y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. Constituye, además, un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.

c.- Así, la citada Agenda Urbana Española parte de 10 objetivos estratégicos:

- OE_1._ Hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
- OE_2._ evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente.
- OE_3._ Prevenir y reducir los efectos del cambio climático.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250402245732437434
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00006088Q	Convocatoria del Pleno, sesión extraordinaria (nº. 07/2024), para el 29 de mayo de 2024.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 29/05/2024	

OE_4._ Gestionar de forma sostenible los recursos y favorecer la economía circular.

OE_5._ Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.

OE_6._ Fomentar la cohesión social y buscar la equidad.

OE_7._ Impulsar y favorecer la economía urbana.

OE_8._ Garantizar el acceso a la Vivienda.

OE_9._ Liderar y fomentar la innovación digital.

OE_10._ Mejorar los instrumentos de intervención y gobernanza.

d.- Que por tanto la Agenda Urbana de Torrelavega parte del citado marco estratégico, alineándose tanto con la Agenda 2030 como con la Agenda Urbana Española.

4º.- A su vez, cabe recordar que la existencia de una Agenda Urbana y una Estrategia Territorial Integrada es requisito para poder concurrir a los Fondos Europeos del período de programación 2021-2027, Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del marco del Programa Operativo Plurirregional de España para dicho período (Objetivo Específico *RSO5.1. Promover un desarrollo social, económico y medioambiental integrado e inclusivo, la cultura y el patrimonio natural, el turismo sostenible y la seguridad en las zonas urbanas*).

Abierto un turno de intervenciones por el Alcalde-Presidente, se producen las siguientes, las cuáles se recogen íntegramente en el vídeo anexo a esta acta, que conforma el Acta Audiovisual de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 bis del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega:

D. Jesús Sánchez Pérez
D. Borja Peláez Gutiérrez
Dña. Blanca Rosa Gómez Morante
D. Roberto García Corona
D. José Luis Urraca Casal
D. Jesús Sánchez Pérez
D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio
D. Borja Peláez Gutiérrez
Dña. Blanca Rosa Gómez Morante
D. Roberto García Corona
D. José Luis Urraca Casal
D. Jesús Sánchez Pérez
D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio

Finalizado el debate, somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250402245732437434 en http://sede.torrelavega.es
--

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250402245732437434
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00006088Q	Convocatoria del Pleno, sesión extraordinaria (nº. 07/2024), para el 29 de mayo de 2024.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 29/05/2024	

- Votos a favor: 14 votos, emitidos por los Concejales Srs.: D. Pedro Pérez Noriega, D.ª María Jezabel Tazón Salces, D.ª Cristina García Viñas, D. Ignacio González Pacheco, D. Jesús Sánchez Pérez, D.ª Ana González Barca, D. José Luis Urraca Casal, D.ª Patricia Portilla Baquero, D. Alberto Rubio Díaz, Dña. Esther Vélez Rubín, D. Borja Sainz Ahumada, D.ª. Laura Romano Velarde, Dña. Blanca Rosa Gómez Morante y D. Arturo Roiz García.
- Votos en contra: 3 votos, emitidos por los Concejales Sres.: D. Roberto García Corona, D. Antonio de la Riva Herrero y D. Borja Peláez Gutiérrez.
- Abstenciones: 6 votos, emitidos por los Concejales Sres.:D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D. Miguel Remón Navarro, Dña. Rosario Adela Fernández Pérez, Dña. Lucía Montes Toca, D. Francisco Trueba Sánchez y Dña. María Teresa Cacho López.

A la vista del resultado de la votación, catorce votos a favor, tres votos en contra y seis abstenciones, de los veintitrés Concejales presentes que han emitido su voto, el Alcalde declara aprobados los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la Agenda Urbana de Torrelavega 2030, conformada por los siguientes documentos, redactados por AUREN CONSULTORES SP S.L.P.:

- 1.- Documento de Diagnóstico, DAFO y Retos. CSV: 15245431250125432041
- 2.- Resultados del cuestionario de Participación Ciudadana. CSV: 15245431040732234460.
- 3.- Fichas descriptivas por objetivo específico de los Proyectos. CSV: 15245431265427351330.
- 4.- Agenda Urbana de Torrelavega 2023-2030. CSV: 15245431446043350062.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana del Gobierno de España, y publicar el mismo, junto con la documentación correspondiente, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica”.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 15250402245732437434
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2024/00006088Q	Convocatoria del Pleno, sesión extraordinaria (nº. 07/2024), para el 29 de mayo de 2024.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: 15.Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JTQ	
Fecha Emisión: 29/05/2024	

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Funciones, en Torrelavega, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

(P.D. Resolución nº. 2892/2024, de 29 de mayo)

Fdo.: José Luis Urraca Casal

(documento firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO

Fdº. Jesús Álvarez Montoto

(documento firmado electrónicamente)